



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Centro de Educación Física n° 33 es una institución Educativa dedicada a la Educación Física y el Deporte, depende del Ministerio Provincial de la Educación de Río Negro, bajo la dirección de Educación Física y Supervisión de Nivel medio. Fueron creados el 1 de septiembre de 1989 por resolución n° 185/89, cuando los Centros de Educación Física eran de Nación. Con el traspaso de las instituciones nacionales a las provincias en el año 1933, ellos continuaron su labor formativa en el Consejo de Educación de Río Negro, bajo la jurisdicción de la Dirección de Educación Física y Supervisión de Nivel Medio.

La Institución está conformada por 1 directora, 1 vicedirectora, 8 profesores, 2 administrativos y 3 personal de Servicio de apoyo general. Ya son 32 años en el desarrollo de las actividades físicas formativas, recreativas y deportivas donde los niños, jóvenes y adultos participan activamente en las propuestas ofrecidas, llegando a una matrícula de 648 alumnos inscriptos.

El CEF n° 33 al día de la fecha no cuenta con un espacio físico propio. Desde hace años, los docentes y estudiantes deambulan por diferentes establecimientos educativos. La institución se encuentra dispersa en 9 espacios por toda la ciudad de General Roca, con una sede administrativa en calle Villegas al 820.

Las actividades se desarrollan con todas las complejidades que implica no contar con un espacio propio. Las disciplinas se desarrollan con escasos materiales didácticos y en espacios físicos que no son propios.

En la actualidad, el CEF n° 33 lleva adelante su tarea educativa en:

- Escuela Primaria n° 32: Se dictan clases de Mini Handball, Basquet y futbol infantil.
- Escuela Primaria n° 128: Se dictan clases de iniciación Deportiva.
- Escuela Primaria n° 42: Se dictan clases de Gimnasia Deportiva.
- ESRN n° 16: Se dictan clases de Handball para adolescentes y jóvenes.
- ESRN n° 9: Se dictan clases de Mini Voley y Voley femenino formativo.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

- ESRN n° 1: Se dictan clases de Voley femenino-masculino y gimnasia para Adultos. Newcom.
- Natarorio Club Deportivo Roca: Clases para adultos y niños.
- Natatorio Municipal: Se dictan clases para niños
- Hogar "Rosa Padin". Actividad fisica para adultos mayores.

Al día de la fecha, abril de 2021, la institución CEF n° 33 no cuenta con espacio físico propio para desarrollar su labor. Los miembros de la CEF 33 meses atrás juntaron cerca de 600 firmas por Change Org: <https://www.change.org/p/gobierno-de-r%C3%ADo-negro-cef-33-de-general-roca-reclama-espacio-propio-0f448be0-091a-4c5b-93ad-593267ca5af7>, en reclamo de un espacio físico que les permita desarrollar sus actividades. Desde su creación en 1989 se han elevado proyectos y petitorios que nunca lograron prosperar.

En el año 2016 se insistió por lo mismo, como se ve reflejado en los medios públicos de la provincia, cito:https://www.rionegro.com.ar/preocupante-situacion-en-el-cef-33-de-roca-CYRN_8119927/.

En el año 2020 se elaboro el ultimo proyecto y fue elevado vía jerárquica al Concejo Escolar, Ministerio de Educación de la provincia y al área de infraestructura escolar.

El mismo consta de utilizar el espacio circundante de la ERSN 09 sobre Calle España con entrada independiente, salón de dirección, secretaria, sala de guardado de materiales deportivos, deposito, baños con la utilización y uso del SUM de la escuela generando una conexión entre ambos edificios. Es un proyecto austero, accesible y de bajo costo para la Provincia de Río Negro.

Han pasado 32 años y su reclamo sigue vigente y sin respuestas.

El artículo 4° de la ley Orgánica de Educación de la Provincia de Río Negro es muy clara al establecer parámetros y lineamientos a cumplimentarse en relación al acceso, como así también al definir las obligaciones y responsabilidades del Estado provincial para garantizar este derecho fundamental. "La educación es prioridad para el Estado Provincial por cuanto configura una práctica social, política, cultural y pedagógica que debe



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

contribuir a la democratización de la cultura y la construcción de una sociedad más justa y solidaria, con el objeto de desterrar las desigualdades de origen, respetar los derechos humanos, la diversidad cultural, las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico sustentable y la justicia social en la provincia”

Es menester que el Poder Ejecutivo junto con el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Obras Públicas, destinen los fondos para la construcción de un edificio para el Centro de Educación Física n° 33 de la ciudad de General Roca, y que el mismo sea incluido en su defecto en el próximo presupuesto provincial, a los fines de garantizar el derecho constitucional a la educación.

Por ello:

Autores: José Luis Berros, Ignacio Casamiquela.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Educación y Derechos Humanos y Ministerio de Obras y Servicios Públicos, la necesidad destinar los fondos para la construcción de un edificio para el Centro de Educación Física n° 33 de la ciudad de General Roca, a los fines de garantizar el derecho constitucional a la educación.

Artículo 2°.- De forma.